



## Resolución Administrativa

Huancavelica, 10 OCT. 2023

**Visto:** La solicitud de licencia por motivos particulares presentada por doña **Mariluz ENRIQUEZ NATEROS**, con SisGeDo N° 2830117-2023-OEGRH; de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 08 de setiembre de 2023; doña **Mariluz ENRIQUEZ NATEROS**, solicita licencia por motivos particulares, Suspensión sin contraprestación, por el periodo de un (01) día, del día 07 de setiembre de 2023;

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad de contratación laboral privativa del Estado;

Que, en el Reglamento de la citada norma, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece en su numeral 12.2 del artículo 12° **Suspensión sin contraprestación**, por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas. La misma que será autorizado mediante acto resolutivo, según corresponda, por consiguiente; es procedente, conceder la licencia por motivos particulares, para dicho efecto es pertinente emitir el acto resolutivo; y,

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0312-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA de fecha 04 de marzo del 2020, resuelven delegar al Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones de emitir y suscribir actos resolutivos, establecidos en el numeral 3.2, del Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 0318-2017/GOB.REG.HVCA/DIRESA;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, la Resolución Directoral Regional N° 0952-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONCEDER**, en vías de regularización, licencia sin contraprestación, a doña **Mariluz ENRIQUEZ NATEROS**, personal contratada bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con cargo de Enfermera, en la Oficina de Epidemiología, por el periodo de un (01) día, del día 07 de setiembre de 2023; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**Artículo 2°.** - **NOTIFICAR** la presente resolución a la interesada e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - HUANCVELICA

Lic. Adm. DANTE ERICK BERNOLA DIONISIO  
(e) DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA  
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DEBD/pesg.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADA.

